

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2024-3-23-0000004

Montevideo, 0 1 MAR. 2024

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea Argentina, para participar en el "Curso de Mecánico de Radar" en la ciudad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, desde el 4 de marzo hasta el 12 de diciembre de 2024;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un Personal Subalterno perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea:

II) que el traslado del personal militar designado se realizará en una Aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya;

CONSIDERANDO: que la participación en dicha actividad es gran relevancia para la Fuerza, ya que es una capacitación esencial e indispensable para el Personal Técnico del Escuadrón de Vigilancia Aérea, el cual es responsable del mantenimiento de los sensores Radar Lanza 3D Uruguay. Dicho curso brindará herramientas necesarias para adquirir la capacidad de asesorar y tomar decisiones en el momento de afrontar una situación de falla en los sistemas, cambios de componentes y módulos dañados y reconocer el mantenimiento necesario de manera periódica;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley Nº 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015;



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:

- 1º. Desígnase en comisión de servicio en la ciudad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, al Aerotécnico de 1ª Matías González, para participar en el "Curso de Mecánico de Radar", desde el 3 de marzo hasta el 12 de diciembre de 2024.
- 2º. Otórgase al integrante de la comisión 284 (doscientos ochenta y cuatro) días de viáticos abatidos al 30% para la ciudad de Merlo, por un importe diario de U\$S 46,50 (dólares estadounidenses cuarenta y seis con 50/100) y 1 (un) día de viático abatido al 25% del 30% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 11,63 (dólares estadounidenses once con 63/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 13.217,63 (dólares estadounidenses trece mil doscientos diesisiete con 63/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.
- 3º. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 4°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 5º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA

LACALLE POU LUIS